

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Juez Informo a usted que en el presente proceso se allegó memorial poder de fecha 12 de octubre de 2022 – hora 9:08 A.M (folio 178), a través del cual el representante legal de INVERSIONES PETRA S.A.S., (sr ALEKS HUMBERTO MONTERROZA ROMERO), designó una nueva apoderada judicial. PROVEA.

Octubre 18 de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo-Sucré, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO

Radicado N° 2015-00136-00

Demandante: INVERSIONES PETRA SAS.

Demandados: MARÍA BIENVENIDA ZABALA MEZA
REINALDO RAFAEL VERGARA CHÁVEZ

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial poder de fecha 12 de octubre de 2022 (fls. 178), mediante el cual la entidad ejecutante representada legalmente, otorga poder especial amplio y suficiente a la doctora MAYLETH OTERO FUENTES, para que asuma la defensa judicial. En consecuencia se pasa a decidir de conformidad a lo establecido en el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Reconózcase a la doctora MAYLETH OTERO FUENTES, identificada con C.C N° 1.102.812.190 de Sincelejo y portadora de la T.P. N° 359.010 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de INVERSIONES PETRA S.A.S., Representada legalmente por el señor ALEKS HUMBERTO MONTERROZA ROMERO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N° 126 de fecha 19 de
octubre de 2022**

MILDRES CONTRERAS TOUS

Secretaria

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c1091a8e3b423af01be74b19ffc0198285cacb939ba29d461a76f940e7b3a5**

Documento generado en 18/10/2022 04:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>